

Derechos humanos y protección del medio ambiente en Fresenius Kabi



- Un folleto para nuestros proveedores -

Estimado proveedor,

Los derechos humanos y la protección del medio ambiente son cuestiones universales. Fomentarlos, es beneficioso para todos alrededor del mundo.

Este folleto ofrece orientación sobre nuestros principios fundamentales y nuestras obligaciones legales, en materia de derechos humanos y protección del medio ambiente. También, señala lo que esperamos de usted como proveedor.

Nos gustaría involucrarlo, en mejorar la situación de los derechos humanos y el medio ambiente, de las personas que forman parte de nuestra cadena de suministro y de la suya. Creemos firmemente, que el tema crucial de la protección de los derechos humanos y el medio ambiente es un esfuerzo que solo podremos llevar a cabo con éxito, si lo abordamos juntos.

Colaborar en la protección de los derechos humanos y el medio ambiente nos ayudará a cumplir nuestro propósito, le reforzará a usted como socio confiable y beneficiará a su negocio.

Si tiene alguna pregunta, contacte a su contacto de compras de Fresenius Kabi o con [humanrights\[at\]fresenius-kabi.com](mailto:humanrights@fresenius-kabi.com).

¡Su equipo Fresenius Kabi!

Tenga en cuenta que este folleto sólo ofrece una visión general y no pretende proporcionarle asesoramiento jurídico. Es su responsabilidad, solicitar asesoramiento jurídico individualizado a su propio abogado.

El propósito de Fresenius Kabi

Fresenius Kabi es una empresa mundial de cuidado de la salud, especializada en medicamentos y tecnologías de infusión, transfusión y nutrición clínica que salvan vidas.

Nuestros productos y servicios se utilizan para atender a pacientes con enfermedades críticas y crónicas. Nos comprometemos a poner medicamentos y tecnologías esenciales, en manos de las personas que ayudan a los pacientes y, a encontrar las mejores respuestas, a los retos a los que se enfrentan.

Nuestro propósito, Avanzar en la Atención al Paciente, cobra vida cada día gracias a la pasión y dedicación de nuestros colegas de todo el mundo.

Derechos Humanos y Medio Ambiente en Fresenius Kabi

Responsabilidad y sostenibilidad

La gestión responsable y sostenible, es una parte integral de la cultura y el

negocio diario de Fresenius Kabi. Nosotros, en Fresenius Kabi, establecemos altos estándares para actuar de forma ética y conforme a la ley. Respetamos los derechos humanos y el medio ambiente en toda la cadena de valor.

A continuación, queremos ofrecerle un breve resumen de nuestros principios fundamentales en materia de derechos humanos y medio ambiente. Estos principios, reflejan el catálogo jurídico de lineamientos en materia de derechos humanos y medio ambiente, que figura al final de este documento.

- 1. Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable**
- 2. Respetar el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva**
- 3. Prohibir el trabajo infantil, el trabajo forzado y cualquier forma de esclavitud moderna**
- 4. Promover la igualdad de trato y prohibir la discriminación**

5. Salvaguardar la sociedad y el medio ambiente

6. Impedir el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad privadas o públicas

7. Asumir la responsabilidad en nuestra cadena de suministro

8. Reflejar las normas, marcos y requisitos jurídicos internacionales

Para obtener información detallada, consulte: <https://www.fresenius-kabi.com/responsibility/business-ethics> y el catálogo de derechos humanos protegidos al final de este documento.

Antecedentes jurídicos: La Ley alemana de Debita Diligencia Empresarial en las Cadenas de Suministro

El 1 de enero de 2023 entró en vigor la Ley alemana de Debita Diligencia Corporativa en las Cadenas de Suministro (Lieferkettensorgfaltspflichtengesetz, "LkSG").

La LkSG aplica a las empresas con administración central, establecimiento principal, sede administrativa, sede estatutaria o sucursal en Alemania, y que tengan al menos 3.000 (desde 2024: 1.000) empleados. La LkSG obliga a las empresas, incluidas en su ámbito de aplicación, a respetar los derechos humanos y el medio ambiente, mediante la aplicación de las obligaciones de debida diligencia establecidas en la ley.

Las obligaciones de debida diligencia no sólo se aplican a la propia área de negocio de la empresa, sino también a las actuaciones de un socio contractual (proveedor directo) y a las de otros proveedores (indirectos).

Las empresas, incluidas en el ámbito de aplicación, deben cumplir y aplicar varias obligaciones de debida diligencia en sus

propias operaciones y también con respecto a sus proveedores.

Las principales obligaciones, en materia de debida diligencia son:

- Establecer un sistema de gestión de riesgos para identificar, prevenir y minimizar los riesgos de violación de los derechos humanos y del medio ambiente,
- Establecer medidas preventivas y tomar medidas correctivas,
- Establecer un procedimiento de reclamación,
- Documentación y reportes periódicos.

Estos asuntos cobrarán aún más importancia: se aproxima una directiva a escala de la UE, la denominada Directiva europea sobre la debida diligencia en materia de sostenibilidad empresarial ("DDSCE UE"). Esta directiva tendrá un alcance más amplio, ya que obligará a cumplirla, tanto a las empresas alemanas, como a las establecidas en la Unión Europea y a las que tengan menos de 1.000 empleados. Además, se pretende ampliar los derechos y posiciones protegidos, por ejemplo, incluyendo aspectos relacionados con el clima. Actualmente, las instituciones de la

UE están trabajando en el borrador de esta nueva directiva, pero una vez que entre en vigor, todos los Estados miembros de la UE tendrán que incorporarla a su legislación nacional.

¿Cómo se aplica esto a Fresenius Kabi?

Como Fresenius Kabi entra en el ámbito de aplicación de la LkSG, debemos cumplir los requisitos de debida diligencia establecidos en la LkSG.

Una de las obligaciones clave de la debida diligencia, es establecer medidas preventivas, no sólo en nuestra propia área de negocio, sino también con nuestros proveedores directos.

En la práctica, esto significa:

- Tener en cuenta las expectativas relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente a la hora de seleccionar un proveedor directo,
- Exigir a los proveedores directos garantías contractuales de que cumplirán las expectativas relacionadas con los derechos humanos y el medio ambiente exigidas por la alta dirección de Fresenius Kabi y las abordarán

adecuadamente a lo largo de la cadena de suministro (upstream),

- Solicitar mecanismos de control adecuados y su aplicación, basada en el riesgo, para verificar el cumplimiento de la estrategia de derechos humanos en el proveedor directo.

¿Qué significa esto para usted como proveedor?

Aunque usted sea un proveedor extranjero o su empresa no esté actualmente dentro del ámbito de aplicación de la LkSG, si celebra un contrato con nosotros, seguimos necesitando su apoyo, mediante:

- Proporcionarnos información sobre estructuras, partes interesadas, sucursales y riesgos en materia de derechos humanos y medio ambiente,
- Cumplir nuestras expectativas en materia de derechos humanos y normas medioambientales,
- Garantizar contractualmente que respetará los derechos humanos y las normas medioambientales en sus propias operaciones empresariales y en su cadena de suministro,
- Comprometerse contractualmente con mecanismos de supervisión y

- Cooperar, en caso de que se necesiten medidas correctivas.

¡Contamos contigo!

Los derechos humanos y el medio ambiente nos afectan a todos. Es misión de toda empresa consciente, cumplir los estándares sobre derechos humanos y medio ambiente establecidas por las normas, acuerdos y convenios internacionales ya existentes, es decir, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios rectores de las Naciones Unidas (ONU).



Como proveedor, usted no sólo es nuestro socio, sino también una parte muy importante de toda la cadena de suministro. Necesitamos su apoyo para cumplir las expectativas establecidas por la LkSG. Sin embargo, no se trata sólo de

cumplir las obligaciones legales a las que nos enfrentamos. Como empresa, que opera a escala mundial en el sector sanitario, nos comprometemos a respetar los derechos humanos como parte integral de nuestra responsabilidad corporativa.

Ahora, ¡necesitamos tu apoyo!

Nos gustaría invitarle a compartir este compromiso.

Al seguir los valores y expectativas de nuestro Código de Conducta para Terceros y aceptar nuestra Cláusula de Derechos Humanos y Medio Ambiente, usted nos apoya en el cumplimiento de nuestras obligaciones legales, y también confirma que es un socio confiable en materia de derechos humanos y medio ambiente.



Ver el Código de Conducta de Terceros de Fresenius Kabi:

<https://www.fresenius-kabi.com/documents/Fresenius-Kabi-Third-Party-Code-of-Conduct.pdf>



¿A quién dirigirse en caso de dudas?

Para cualquier pregunta sobre asuntos relacionados con los derechos humanos y el medio ambiente, contacte con su persona de contacto en Fresenius Kabi o en: humanrights@fresenius-kabi.com

¿Cómo denunciar una infracción?

Si usted cree que alguien ha actuado ilegalmente o ha violado los principios del Código de Conducta de Terceros de Fresenius Kabi, debe reportar el asunto. Para denunciar cualquier conducta indebida, póngase en contacto a través de nuestra plataforma de denuncias:

<http://www.complianceactionline.ethicspoint.com>

Nuestra línea está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana. De conformidad con la legislación aplicable sobre protección de denunciantes, garantizaremos la confidencialidad del denunciante y de otras personas implicadas. También garantizaremos la protección de los denunciantes y nos aseguraremos de que no se tomen represalias, contra nadie que nos informe de buena fe, sobre sospechas de mala conducta.

Para más información, consulte nuestra política de denuncia: <https://www.fresenius-kabi.com/documents/Global-Speak-Up-Policy.pdf>



Gracias por su apoyo.

Editor:
Fresenius Kabi AG
Else-Kröner-Straße 1
61352 Bad Homburg/Germany

1. Prohibición del trabajo infantil, incluidas las peores formas de trabajo infantil, para los menores de 18 años.



La edad del empleo no debe ser inferior a 15 años. Cualquier trabajo con fines educativos y en cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables, por ejemplo, como becarios, aprendices o pasantes, no se considera "empleo" a efectos de esta sección.

- Prohibición de emplear a un niño menor de la edad en que finaliza la educación obligatoria según la ley del lugar de empleo. No aplica, si la legislación del lugar de empleo es diferente.
- Prohibición de utilizar, procurar u ofrecer a un niño para la prostitución, la pornografía y actuaciones pornográficas.

- Prohibición de utilizar, colocar u ofrecer a un niño para actividades ilícitas, por ejemplo, la producción o el tráfico de drogas.

Prohibición de trabajos que puedan ser perjudiciales para la salud, la seguridad y la moral del niño.

2. Prohibición del trabajo forzado y de toda forma de esclavitud

- Prohibición de todas las formas de esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, el trabajo forzoso y obligatorio, el reclutamiento forzoso y obligatorio para el servicio armado.
- Prohibición de trabajo o servicio, exigido bajo amenaza de castigo (por ejemplo, como consecuencia de la servidumbre por deudas o de la trata de seres humanos).
- Prohibición de trabajos o servicios que no se presten voluntariamente (por ejemplo, mediante servidumbre por deudas o trata de seres humanos).
- Prohibición de la esclavitud, las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre u otras formas de dominación.

3. Prohibición de incumplir las obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo

- Normas de seguridad manifiestamente inadecuadas en la provisión y el mantenimiento del lugar de trabajo, el puesto de trabajo y el equipo de trabajo.



- Falta de medidas de protección adecuadas para evitar la exposición a sustancias químicas, físicas o biológicas.
- Falta de medidas para prevenir la fatiga física y mental excesiva, especialmente mediante una organización del trabajo inadecuada en términos de horas de trabajo y pausas de descanso.

Catálogo de derechos protegidos, en virtud de la Ley alemana de debida diligencia empresarial en las cadenas de suministro (LkSG)

- Formación e instrucción inadecuadas de los trabajadores.

4. Prohibición de no respetar la libertad de asociación



- Los empleados son libres de formar sindicatos o afiliarse a ellos.
- La formación, afiliación y pertenencia a un sindicato no podrá ser motivo de discriminación ni de represalias.
- Los sindicatos son libres de actuar de acuerdo con la legislación del lugar de empleo, lo que incluye el derecho a la huelga y el derecho a la negociación colectiva.

5. Prohibición de retener un salario vital adecuado

- Pago de un salario mínimo determinado por la legislación aplicable.
- En caso contrario, el salario lo determina la ley del lugar de trabajo.

6. Prohibición de trato desigual

- Prohibición de la desigualdad de trato en el empleo, por motivos de origen nacional o étnico, origen social, estado de salud, discapacidad, orientación sexual, edad, sexo, opinión política, religión o convicciones, a menos que esté justificada por las exigencias del empleo.
- El trato desigual incluye, en particular, el pago de una remuneración desigual por un trabajo de igual valor.

7. Prohibición de causar daños graves al medio ambiente

Prohibición de provocar cualquier alteración perjudicial del suelo, contaminación del agua, contaminación atmosférica, emisión de ruidos nocivos o consumo excesivo de agua que

- Perjudica significativamente las bases naturales de la conservación y producción de alimentos,
- Niega a una persona el acceso a agua potable segura y limpia,
- Dificulta el acceso de una persona a las instalaciones sanitarias o las destruye,
- Perjudica la salud de una persona.



8. Prohibición del desalojo ilegal y de la apropiación ilegal de tierras, bosques y aguas

En la adquisición, desarrollo u otro uso de la tierra, los bosques y las aguas, cuando su uso garantice el sustento de una persona.



9. Prohibición del abuso de poder por parte de las fuerzas de seguridad privadas o públicas

Prohibición de contratar o utilizar fuerzas de seguridad privadas o públicas para la protección del proyecto de la empresa, si, debido a la falta de instrucción o control por parte de la empresa, la utilización de fuerzas de seguridad

- Constituye una violación de la prohibición de la tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes,
- Daña la vida o la integridad física,
- Menoscaba los derechos de organización y la libertad de asociación.

10. Prohibición de contribuir a los riesgos relacionados con el medio ambiente,

Que son una condición en la que, sobre la base de circunstancias de hecho, existe una probabilidad suficiente de que se infrinja una de las prohibiciones siguientes:



- Prohibición de la producción y el uso de mercurio en los productos y la producción, así como del tratamiento inadecuado de los residuos de mercurio en virtud del Convenio de Minamata. Las sustancias químicas u

otros materiales que supongan un riesgo si se liberan en el medio ambiente se identificarán y gestionarán de forma que se garantice la seguridad durante su manipulación, transporte, almacenamiento, uso, reciclado o reutilización y eliminación. Cumplimiento de la prohibición de la gestión no respetuosa con el medio ambiente de los contaminantes orgánicos persistentes (COP) en virtud del Convenio de Estocolmo.

- Prohibición de las exportaciones e importaciones de residuos peligrosos y otros residuos en virtud del Convenio de Basilea y del Reglamento (CE) nº 1013/2006.
- Prohibición de la manipulación, recolección, almacenamiento y eliminación de residuos en virtud del Convenio de Estocolmo.

Si desea información más detallada, consulte la versión en inglés de la Ley facilitada por el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales: <https://www.bmas.de/EN/Services/Press/recent-publications/2021/act-on-corporate-due-diligence-in-supply-chains.html>.